



BOLETIN OFICIAL

DEL

Obispado de Osma

AÑO LXVI. 17 DE AGOSTO DE 1925 Núm. XI

SUMARIO: Circular del Rvdmo. Prelado ordenando una colecta para el dinero de S. Pedro con motivo del Año Santo.—Secretaría de Cámara: Exámenes Trienales.—Seminario Conciliar: Apertura de Curso.—Administración de Cruzada: Aviso.—Congreso Catequístico en Granada: Conclusión.—Nombramientos Eccos.—Crónica diocesana: Visita del Ilmo. y Rvdmo. Sr. Obispo a la Ciudad de Soria.—Del Poder Civil: Disposiciones del Directorio interesantes al Clero sobre el servicio militar.



BURGO DE OSMA

IMPRESA Y LIBRERIA DE JIMENEZ

1925

FRANQUEO CONCERTADO

LAO-KHOUANG

MINISTERIO
DE CULTURA



REPÚBLICA DEMOCRÁTICA Y SOCIALISTA DE LAOS



Boletín Oficial

DEL

Obispado de Osma

Año LXVI. 17 DE AGOSTO DE 1925. Núm. XI.

SUMARIO: Circular del Rvdmo. Prelado ordenando una colecta para el dinero de S. Pedro con motivo del Año Santo.—Secretaría de Cámara: Exámenes Trienales.—Seminario Conciliar: Apertura de Curso —Administración de Cruzada: Aviso.—Congreso Catequístico en Granada: Conclusión.—Nombramientos Eccos.—Crónica diocesana: Visita del Ilmo. y Rvdmo. Sr. Obispo a la Ciudad de Soria.—Del Poder Civil: Disposiciones del Directorio interesantes al Clero sobre el servicio militar.

Obispado de Osma

CIRCULAR.

OFRENDA AL PAPA, CON MOTIVO DEL AÑO SANTO.

Apenas llegamos a esta nuestra Diócesis, Venerados Hermanos y amados Hijos, bien sabéis que Nuestro primer cuidado fue ofrecer a nuestro Santísimo Padre el Papa Pío XI el homenaje de Nuestra más rendida veneración y filial afecto, suplicando su Apostólica Bendición para Nós y para Vosotros. El Augusto Pontífice nos la otorgó bondadosamente, como visteis en la página 115 de este Boletín.

Pero nuestra calidad de hijos amantísimos del Padre común de los fieles, exige de nosotros algo más.

Estamos en el Año Santo. Durante él van acudiendo a Roma millares de peregrinos de toda lengua, edad y condición, y han sido muchos los Prelados españoles

que han tenido la dicha de postrarse a los pies de Su Santidad, acompañados de numerosa representación de sus respectivos diocesanos.

No podemos Nós tener tal satisfacción. Los cuidados de la Diócesis, recientemente encomendada a Nuestra solicitud, y especialmente Nuestro afán de empezar cuanto antes la Santa Visita Pastoral, nos privan del consuelo de organizar una peregrinación, que hubiera llevado al Padre Santo el testimonio fehaciente de vuestra fe y de vuestra religiosidad.

Pero si personalmente no podemos ir a Roma, precisamente por eso debe llegar a manos de nuestro Santo Padre más copiosa nuestra limosna. Nuestra limosna sí, porque tal es el carácter esencial de los donativos que hacemos al Jefe Supremo de la Iglesia, que, privado de sus Estados, no cuenta con otros medios de sustentar su Persona y Corte, y ejercer su inagotable caridad con los necesitados, que las dádivas generosas de sus hijos, esparcidos por el mundo.

Dios Nuestro Señor, amados hijos, ha escuchado de una manera especial durante este año, las preces de la Iglesia que diariamente pide al Dador de todo bien nos conceda y conserve los frutos de la tierra. Satisfechos estáis, y ello nos hinche de júbilo, por la cosecha recogida. Pues demos al Señor las primicias, en mano de su Vicario, el Romano Pontífice. «Haga cada cual la oferta, os diré con el apóstol San Pablo, conforme lo haya resuelto en su corazón, no de mala gana, o como por fuerza; porque Dios ama al que da con alegría (1).

Las Peregrinaciones españolas, tan numerosas, piadosas y entusiastas, han depositado a los pies del Romano Pontífice cuantiosos donativos. Las demás Diócesis, que no han organizado peregrinación, han enviado ya el producto de su colecta. Si la nuestra no puede aventajar a las de comarcas más privilegiadas de la naturaleza, debe corresponder a los preciados dones de

(1) II. Cor., IX, 7.

religiosidad, honradez y virtud, de que nos ha colmado la Gracia.

Por lo que toca a Nuestros amadísimos Sacerdotes, somos los primeros en lamentar la penuria a que se ven reducidos. Sabemos y admirados que, con tanto mayor mérito, cuanto más crecida es su necesidad, por el Papa, nuestro Pontífice, han dejado un día de haber, en años anteriores. A ello les invitamos en esta ocasión, esperando además, de su amor al Vicario de Cristo nuestro Bien, expongan al pueblo fiel la significación de esta Colecta, fomentando la suscripción entre los seglares.

Queda abierta, pues, en Nuestra Secretaría de Cámara y Gobierno la COLECTA EXTRAORDINARIA PARA EL DINERO DE SAN PEDRO, con motivo del Año Santo. Nós la encabezamos con la cantidad de mil pesetas. Deseamos figure a continuación el donativo global del Ilustrísimo Cabildo Catedral y del Colegial de Soria, así como el de todas las parroquias, para lo cual los reverendos señores curas, o encargados de feligresías, organizarán la colecta el día y en la forma que consideren más oportuno, remitiendo después la suma a Nuestra Secretaría de Cámara, a ser posible antes del 30 de Septiembre, publicándose en este Boletín el resultado, así como los donativos particulares que directamente se Nos enviaren a este fin.

Dios Nuestro Señor, que, aun medio de nuestra pobreza, tan espléndidamente nos regala, recompensará abundantamente el sacrificio pecuniario que en esta ocasión realicemos por el Pontífice Romano, Nuestro Padre Santísimo. En su nombre y en el propio, os lo agradece de antemano, enviándoos su bendición.

† EL OBISPO.

Burgo de Osma, Festividad de la Asunción de nuestra Señora, Titular de Nuestra Santa Iglesia Catedral, 15 de Agosto de 1925.

Secretaría de Cámara y Gobierno

EXÁMENES TRIENALES

El Ilmo. y Rvdmo. Prelado ha dispuesto que las fechas para los exámenes trienales de los Sres. Sacerdotes que están obligados a ellos tengan lugar en los días 22 y 23 de septiembre en el Seminario Conciliar ante el tribunal que se designará oportunamente.

Burgo de Osma, 4 de agosto de 1925.

Dr. Manuel Requejo Pérez.

Maestrescuela-Scrío.

Seminario Conciliar

APERTURA DEL CURSO ACADÉMICO DE 1925 A 1926.

En cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento vigente de este Seminario Conciliar de Osma y conforme a las disposiciones recibidas de nuestro Ilustrísimo Prelado, se hace saber:

1.º Que desde el día 16 hasta el 23 de Septiembre, ambos inclusive, estará abierta en la Secretaría de Estudios la matrícula para el próximo curso de 1925 a 1926. La inscripción y entrega de derechos deberá hacerse *personalmente* por los *mismos* seminaristas. Los que no lo hagan dentro de este plazo necesitarán, para verificarlo después, autorización especial del Ilustrísimo señor Obispo, y de no ser por él mismo dispensados pagarán por ello derechos dobles.

2.º Que los alumnos que hayan de matricularse por primera vez necesitan, a tenor del art. 4.º del Reglamento, procurar por sí o por sus representantes, a la mayor brevedad posible, los documentos siguientes:

(a) Exposición del aspirante al Prelado, escrita y fir-

mada de su propio puño solicitando el ingreso en el Seminario y demás gracias a que pudiera tener opción.

(b) Partidas de bautismo y confirmación (en caso de que haya recibido este Sacramento, y certificación de no haberlo recibido en caso contrario) expedidas en papel timbrado por el Sacerdote, a quien corresponda en derecho.

(c) Certificado del Sr. Cura de la parroquia de domicilio, que acredite, *onerata conscientia*, que el pretendiente ha observado buena conducta moral, frecuentado los sacramentos, y manifestado afición a las prácticas religiosas y al estado eclesiástico.

Si el aspirante hubiera cursado uno o varios años de enseñanza aún primaria en alguna preceptoría o establecimiento dirigidos por Sacerdotes o Religiosos, deberá añadir al certificado anterior otro análogo del superior de dicho establecimiento, aparte del atestado de estudios de la segunda enseñanza, que acredite las calificaciones de las asignaturas en él cursadas. Otro tanto se ha de decir del que haya estudiado privadamente con algún Sacerdote.

(d) Certificación del facultativo, que atestigüe no padecer el joven, ni padecerse en su familia, enfermedad crónica ni contagiosa, y estar recientemente vacunado.

(e) Si se pretende alguna gracia Económica, se habrán de acompañar además los certificados y justificantes necesarios de pobreza.

3.º Que los exámenes, así extraordinarios de prueba de curso y mejoramiento de notas, como de oposición a los premios y de reválides serán los días 22 y 23 de septiembre.

4.º Que los alumnos internos habrá de entrar en el Seminario en la tarde del 22 de septiembre, tan pronto como lleguen al Burgo, sin entretenerse en las calles o establecimientos de la villa.

Los que vengan en los trenes de la noche, lo cual se permitirá a los que avisen de antemano, deberán entrar

inmediatamente en el Seminario, donde se les aguardará con cena y cama puesta.

5.º Que los ejercicios espirituales comenzarán el día 23 a las siete y media de la tarde, bajo la dirección, Dios mediante, de un Rvdo. Padre de la Compañía de Jesús.

6.º Que la solemne apertura del curso tendrá lugar el día 1 de Octubre con asistencia de todos los alumnos tanto internos como externos.

7.º Que el día 2 darán principio las clases, y a ellas, según prescribe el art. 60 del Reglamento, deberán ya llevar todos los seminaristas completos los libros de texto de sus respectivas asignaturas.

8.º La pensión diaria será de 1'75 pesetas para los llamados por el Reglamento Pensionistas y de 1'25 para los Medio pensionistas mientras otra cosa no se acordare por el Ilmo. y Rvdmo. Prelado.

9.º Los Rvdos. Sres. Párrocos y demás encargados de parroquias se servirán dar conocimiento de las precedentes disposiciones a todos aquellos a quienes puedan interesar.

Burgo de Osma, 14 de Agosto de 1925.

El Rector

ILDEFONSO ÁLVAREZ.

Administración de la Santa Cruzada.

AVISO

Por no haber quedado suficientes fondos de Cruzada en el año anterior para cubrir lo que por este concepto descuenta el Estado y estando pagando ya la cantidad señalada desde 1.º de Julio (pues, por el cambio del año económico, se ha variado también el tiempo o la fecha de ingresar el cupo en Hacienda) dejarán de percibir las

Iglesias la mensualidad de agosto del corriente año, sin perjuicio de algún otro descuento que tal vez sea necesario hacer al terminar la liquidación definitiva en diciembre.

Los interesados deberán firmar los recibos del material para justificación de las cuentas de la Habilitación.

Lo que se hace saber por orden del Ilmo. y Reverendísimo Prelado para conocimiento de los Sres. Cura Párrocos y demás encargados de las Fábricas.

Burgo de Osma, 17 de Agosto de 1925.

El Delegado de Cruzada.

Primitivo Sanz Merino.

Segundo Congreso Catequístico de Granada

que se celebrará con el favor divino en Octubre de 1925

(Conclusión)

ART. 7º. El Comité se reserva el derecho de admitir los objetos, clasificar las instalaciones y limitarlas, si fuere necesario.

Los objetos que hayan de exponerse sólo se admitirán libres de todo gasto en las estaciones o centrales de Granada, y mejor aún en el local de la Exposición, y antes de la fecha 15 de septiembre.

No asume responsabilidades el Comité de la Exposición, por las pérdidas o desperfectos que puedan padecer estos envíos, cualesquiera que sean las causas que los originen.

ART. 8º. La remisión de los objetos se hará con esta dirección: *Exposición del Congreso Catequístico. Granada.*

La Comisión de Viajes procurará a su tiempo la rebaja de tarifas.

ART. 9º. No se admitirá ninguna reclamación contra las decisiones del Comité y sus encargados respec-

to al emplazamiento de los objetos expuestos y medidas de orden en la Exposición.

ART. 10. La Exposición se inaugurará a la vez que el Congreso, y estará abierta todo el tiempo que acuerde la Junta Central.

Cerrada la Exposición, se concederá un mes de plazo para retirar los objetos. De no hacerlo así, se remitirán a los dueños, por su cuenta y riesgo y a porte debido.

ARTÍCULO FINAL. El Comité resolverá cuantos incidentes puedan surgir, no previstos en este Reglamento. Granada 1.º de noviembre de 1924.

La Junta Central.

NOTA:—Habiéndose elevado a la Congregación del Concilio el programa de temas que antecede, dicha Sagrada Congregación se ha dignado aprobarlo, con excepción de los referentes al texto único (temas 1.º 2.º y 3.º) porque la Santa Sede prepara un texto único para la Iglesia universal.

NOMBRAMIENTOS

Nuestro Ilmo. y Rvmo. Sr. Obispo se ha dignado nombrar Rector del Seminario Conciliar de esta diócesis al M. I. Sr. Dr. D. Ildefonso Alvarez Egido canónico Lectoral de S. I. C. de Osma.

D. Terencio Sancha, Económo de Nava de Roa;
D. Teodomiro Lozano, Ecónomo de Navas del Pinar;
D. Buenaventura Romero, párroco de Torregalindo, nombrado en 9.º servicio para Hontangas.

D. Marcelino Lenguas, párroco de Centenera de Andaluz, Arcipreste del de Andaluz.

D. Cirilo Abadía, Mayordomo del Ilmo. Señor Obispo, nombrado capellán caudatario.

Primera visita

del Ilmo. Prelado a la Ciudad de Soria

Siempre la culta e hidalga ciudad de Soria se ha distinguido por su religiosidad e inquebrantable adhesión a sus Prelados; pero pocas veces se ha manifestado tan entusiasta, espontánea y efusiva, como en el recibimiento verdaderamente grandioso tributado al Ilustrísimo y Rvdmo. Sr. Dr. D. Miguel de los Santos Diaz y Gómara el día 25 de Julio fiesta del Apóstol Santiago.

PREPARATIVOS

Anunciada en todas las Iglesias de la Ciudad la fecha de la primera Visita de nuestro bondadoso Pastor y Padre, Autoridades y pueblo rivalizaron en engalanar con profusión las calles y plazas levantando, al efecto, cinco arcos triunfales en el trayecto que había de recorrer la Comitiva desde la Alameda de Cervantes hasta la Colegiata de San Pedro, campeando en ellos, con breves y delicadas dedicatorias, todo el afecto que el Excmo. Ayuntamiento y Diputación provincial; Asociaciones y Cofradías piadosas, Hijas de María, Cabildo Colegial, P. P. Franciscanos y pueblo todo de Soria sentían hacia su Ilma. y Rvmo. Prelado.

A VILLACIERVOS

A las cuatro de la tarde del día 25 nutridas y numerosas comisiones presididas por las Autoridades Civiles, militares y eclesiásticas se dirigieron en sendos vehículos al pueblo de Villaciervos a recibir al Ilustrísimo Sr. Obispo. Hecha la presentación de las diversas entidades por el M. I. Sr. Abad de la Colegiata y cambiados afectuosísimos saludos, púsose en marcha la comitiva, acomodada en unos treinta automóviles, yendo a la cabeza de la misma el que ocupaba el Ilmo. y Rvdmo

Sr. Obispo, acompañado de los Exmos. Sres. Gobernador civil y militar y Alcalde de Soria.

MOMENTO INDESCRIPCIÓN

A las seis menos cuarto las campanas de todas las Iglesias con sus alegres repiques, el estampido de bombas y el disparo constante de multitud de cohetes voladores anunciaron a los fieles que el Prelado estaba a la vista. Junto al arco municipal se habían congregado tal multitud de personas que impedían dar un solo paso, viéndose obligado un piquete de la guardia civil a ir abriendo calle para que los carruajes pudieran continuar la marcha. Los balcones y fachadas se hallaban adornados como en los días de las grandes fiestas, viéndose aquellos llenos de señoras y señoritas, que aclamaban al nuevo Pastor arrojando a su paso una verdadera lluvia de flores. Después de media hora de difícil recorrido, el Prelado pudo llegar a las puertas de la Colegiata, donde otra muchedumbre inmensa aclamó fervorosa y entusiasta.

EN LA COLEGIATA

Recibido por el Cabildo Colegial, se vistió de pontifical el Prelado y, después de adorar la Cruz, penetró en la Iglesia bajo palio cuyas varas portaban los diputados provinciales. Hecha oración ante el Santísimo en la Capilla de San Saturio y cantada la antífona del Titular, ocupó la sagrada Cátedra, y con palabra fácil, dulce y elocuente expresó al noble y cristiano pueblo soriano su profundo reconocimiento por los homenajes tributados; y luego, aprovechando la festividad de Santiago, Apóstol y padre de nuestra fé, apuntó brevemente sabias y piadosas enseñanzas acerca de la primera de las virtudes teológicas, que puedo elegantemente rasumir en esta frase del Aguila de Hipana «Credere Deum, Credere Deo Credere in Deum». Terminadas las ceremonias del ritual, dió a besar el anillo Pastoral al Clero, autoridades y fieles, terminándose los actos del día 25 con un solemne *Te Deum*. Al salir del templo el Ilmo. y Rvmo. Sr. Obispo

fué de nuevo aclamado por la muchedumbre con fervoroso entusiasmo, dirigiéndose acto seguido al Palacio Episcopal, a donde le siguieron los fieles, a quienes bendijo desde uno de los balcones.

EN SAN SATURIO

Al día siguiente S. S. Ilma., como el anterior había anunciado, se dirigió a S. Santuario celebrar el augusto Sacrificio en la gruta del santo anacoreta; pero he ahí que al llegar al Puente sobre el Duero, se encontró con la sorpresa, que la religiosa barriada de aquel punto le habían preparado, levantando un suntuosísimo Arco de follaje, para lo cual estuvieron trabajando toda la noche varios obreros. El Prelado descendió del coche y conversó amablemente con los piadosos trabajadores, teniendo para todos palabras de profundo agradecimiento.

A las ocho de la mañana S. Sría. celebró el santo sacrificio en la repetida Ermita, en el que comulgaron los Sres. Gobernador y Alcalde de Soria y unas cientocinuenta personas.

En este mismo día, de once a una de la tarde, cumplieron al Prelado en su palacio episcopal, ofreciendo sus respetos y adhesiones, nutridas comisiones de los centros oficiales, de las asociaciones religiosas, de comercio y de la industria.

CONFIRMACION Y VISITA A VARIAS IGLESIAS

El lunes 27, después de haber celebrado la Misa en el convento de las Carmelitas con gran concurso de fieles, muchos de los cuales se acercaron a la sagrada Mesa, se dirigió a la Iglesia de Ntra. Sra. la Mayor donde administró el Sacramento de la Confirmación a más de setecientos niños, actuando de padrinos el Sr. Alcalde de Soria, D. Eloy Sanz Villa, y la Excelentísima Sra. Viconesa de Eza, D.^a Encarnación Gruguera, quien hizo el donativo de mil pesetas para que fueran distribuídas entre los niños pobres de la Ciudad. Por la

tarde visitó el Hospicio provincial siendo obsequiado con una hermosa veladita, a cuya terminación hicieron uso de la palabra el Ilmo. Sr. Obispo y el Presidente de la Diputación provincial, enalteciendo con justos elogios la caritativa labor de las Hijas de S. Vicente de Paúl. Seguidamente visitó también el Hospital dirigiendo palabras de consuelo a todos y cada uno de cuantos se hallaban en aquel benéfico establecimiento buscando alivio a sus dolencias.

En el mismo día, acompañado del M. I. Sr. Abad de la Colegiata, Gobernador y Gómez Robledo fué a visitar las ruinas de Numancia y la finca de Garrejo, propiedad del Excmo. Sr. Vizconde de Eza. También hizo objeto de sus visitas el Convento de Sta. Clara, la Colegiata, San Juan de Duero, Ntra. Sra. del Espino, las Siervas y el museo Numantino, admirando sus bellezas y teniendo para todo palabras de justo y merecido encomio.

MUTUOS AGASAJOS

El domingo 26 sentó a su mesa el Ilmo. Prelado al Sr. Vizconde y a las autoridades sorianas, obsequiándolas con un espléndido banquete, al que el lunes y martes correspondieron con otros no menos suntuosos el Sr. Vizconde en su domicilio de Soria y la Excma. Diputación, asistiendo las autoridades sorianas, representaciones de los centros oficiales de la Agricultura, Industria y Comercio y distinguidas personalidades entre las que figuraban, además del repetido Sr. Vizconde, el Conde de la Puebla de Valverde, los Marqueses de Armendariz, Vadillo y Sofillo y el Señor Rodríguez de Cela, cambiándose en este último sentidos discursos entre el Sr. Gobernador Civil, Excmo. Sr. Presidente de la Diputación provincial y el Ilmo. Sr. Obispo. Asimismo el Excmo. Ayuntamiento de la Ciudad obsequió con otro banquete al Ilmo. Prelado al que asistie-

ron como invitados el Cabildo Colegial y las autoridades.

DONATIVOS

El Ilmo. Pralado, para dar una prueba fehaciente de la bondad, amor y cariño que siente su corazón hacia los nuevos hijos que el gran Padre de Familias le ha deparado, hizo los donativos siguientes: Al Hospicio de Soria 150 ptas.; a la Cárcel 75; al Asilo del S. Corazón 100; a la Asociación de Caridad 150; al Roperio 50; Conferencias de Señores 100; de Señoras 100 y Asociación de lavanderas 75.

DESPEDIDA

Por último llegó el momento de la partida de S. S. Ilma. a quien los sorianos desearían tener siempre a su lado. Recibidas de nuevo las autoridades en el Palacio episcopal y después de conversar con todos con el afecto y confianza propia de padre e hijos, se dirigió a S. Juan de Rabanera, Iglesia de esta Ciudad, en donde oró con gran fervor, tomando al salir el automóvil, que le había de conducir a la sede episcopal. A despedir al Prelado salieron todas las autoridades de uno y otro orden y una multitud de fieles que acudieron a besar el anillo Pastoral y recibir por ahora la postrer bendición de su Prelado. Al ponerse en marcha el auto una espontánea y clamorosa ovación atronó los espacios, mientras el Prelado bendecía conmovido.

El pueblo Soriano y su Prelado se han conquistado cada uno el amor del otro hasta el punto de que no sabemos cual sea mayor, no teniendo para resumir, más que una sola frase, «de esta visita quedará en Soria un recuerdo indeleble».

Presidencia del Directorio Militar

Reglamento del Reclutamiento y Reemplazo del Ejército

Consideramos de sumo interés conozcan los Sres. Sacerdotes y seminaristas los siguientes párrafos:

Cap. I.—*Disposiciones generales*

Artículo 7.º ...A los individuos a quienes se extravíe la autorización militar para contraer matrimonio, se les expedirá otra, consignando en la misma que es duplicada y por extravío de la anterior, con expresión y referencia a la fecha de ésta.

Art. 17. Los mozos que al corresponderles ingresar en filas poseyesen cualquier título de determinada profesión útil y de aplicación para las funciones especiales del Ejército, y los ordenados *in sacris*, así como los profesos con derecho reconocido en las disposiciones vigentes, serán destinados a su petición a dichas funciones especiales para el tiempo que les corresponda servir en filas, utilizándose sus servicios en la forma que determina el capítulo XV.

Cap. II.—*Situaciones militares...*

Art. 18. La duración del servicio militar será de diez y ocho años, contados desde el día en que los mozos ingresen en Caja, distribuidos en la siguiente forma:

Primero. Reclutas en Caja (plazo variable).

Segundo. Primera situación del servicio (dos años)

Tercero. Segunda situación del servicio activo (disponibles, cuatro años).

Cuarto. Primera reserva (seis años).

Quinto. Segunda reserva (resto de los diez y ocho años).

Art. 60. Los individuos sujetos al servicio militar no podrán contraer matrimonio desde que ingresen en Caja hasta su pase a la segunda situación de servicio activo. Una vez ingresados en esta situación, se expe-

dirá por los Jefes de los Cuerpos o unidades, para su entrega a los interesados, sin previa solicitud, una autorización militar para contraer matrimonio...

Los jefes de las Cajas de Reclutas expedirán y entregarán la autorización militar para contraer matrimonio a los reclutas que disfruten prórrogas de primera clase y los aptos exclusivamente para servicios auxiliares, una vez confirmados definitivamente en su clasificación, después de haber sufrido las revisiones reglamentarias.

Los mozos excluidos temporalmente podrán contraer matrimonio mientras subsista su clasificación y no ingresen en Caja.

Cap. IV.—*Del Alistamiento.*

Art. 91. Los Alcaldes podrán solicitar de los Curas párrocos el que faciliten a los Ayuntamientos, en los meses de Agosto y Septiembre, relaciones de los mozos inscritos en sus parroquias que cuenten la edad precisa para ser alistados en el año siguiente, y otra de los que hayan fallecido, las cuales servirán de complemento a las que deben remitir los Jueces municipales.

Art. 94. Serán comprendidos en el alistamiento de cada año todos los mozos, aun cuando se ignore su paradero, que cumplan los veintiún años de edad desde 1.º de Enero al 31 de Diciembre inclusive, de aquel año, y los que, excediendo de la edad indicada, sin haber cumplido los treinta y nueve años en referido día 31 de Diciembre, por cualquier causa no hubieren sido comprendidos en ningún alistamiento anterior.

Art. 102. El alistamiento se formará por el Ayuntamiento constituido en sesión pública, guardando las formalidades que la Ley municipal establece, observándose las prescripciones contenidas en este Reglamento.

Asistirán al acto e intervendrán en él el Alcalde, los Concejales, el Juez municipal, Curas párrocos o los eclesiásticos que éstos designen; y en las poblaciones

de mas de 5.000 habitantes, un Delegado militar, que podrá ser de los que residan en ella en situación de reserva, o retirados por Guerra o los Jefes de las líneas o puestos de la Guardia civil.

En los Ayuntamientos divididos en secciones de alistamiento se distribuirán entre éstas los encargados de las Parroquias y Registro civil, debiendo concurrir a cada reunión el Párroco o uno de los Coadjutores de las Parroquias a que pertenezcan los mozos alistados, así como el Juez, el Fiscal, Secretario, o uno de sus suplentes del Juzgado respectivo.

Unos y otros suministrarán las noticias que se les pidan, las cuales confrontarán exactamente con las inscripciones de los libros parroquiales y los del Registro civil.

El asiento de los eclesiásticos será a la derecho del Presidente.

Cap. XII. — *Del ingreso de mozos en Caja.*

Art. 253. En el día 1.º del mes de Agosto tendrá lugar el ingreso de los mozos en Caja.

Cap. XIV. — *Prórrogas de incorporación a filas de segunda clase.*

Art. 311. La incorporación a filas de los mozos del reemplazo anual podrá retrasarse a petición de los interesados por las siguientes causas:

Primera. Por razón de estudios del solicitante. Se concederá por un año, contado desde 1.º de Agosto a igual fecha del siguiente, plazo que podrá ser prorrogado por períodos de un año durante cinco consecutivos solicitado uno a uno por los interesados...

Art. 313, A las instancias en solicitud de prórrogas de segunda clase se acompañarán los documentos siguientes:

(Continuará)

IMPRESA Y LIBRERIA DE JIMÉNEZ.—BURGO DE OSMA.

ELABORACION ESPECIAL DE

TRABAJO REALIZADO

en el Museo de Historia de la

CIUDAD DE

en el año

del

del

del

del

del

del

del

del

del

del

EXPOSICION A ULTIMAR

ENVIAR GRATUITO DE MUESTRAS



ELABORACION ESPECIAL DE
VINO BLANCO DUECO
para el Santo Sacrificio de la Misa

LOIDI Y ZULAICA

San Sebastián

Casa Fundada el año 1.875

CASA CENTRAL: IDIAQUEZ, 5.—TELEGRAMAS: LOIDI.

Bodegas en ALCÁZAR DE SAN JUAN

(Ciudad Real)

Esta Casa garantiza la absoluta pureza de sus vinos con recomendaciones y certificados de los Emmos. Sres. Cardenal Arzobispo de Burgos, Arzobispo de Valladolid, Obispos de Ciudad Real, Pamplona, Orihuela, Jaca, Tricomía, Bayona (Francia) et., etc.

EXPORTACIÓN A ULTRAMAR

ENVIO GRATUITO DE MUESTRAS

